MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°040-2022-GDUI-MDP-T

Pocollay, 18 de Marzo del 2022

VISTOS:

Informe N°223-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N°317-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°383-2022-FEMA/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°022-2022-CKVR/IO-MPM-SGSI-MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N°471-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en merito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el *articulo 13° del Reglamento de Organización y Funciones* (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de los que realices los directivos a su cargo.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 111-2021-GDUI-MDP-T de fecha 23 de noviembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", por el monto total de S/. 144,352.97 (Ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos con 97/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°007-2022-GDUI-MDP-T, de fecha 20 de Enero del 2022, se aprueba el Expediente del Adicional N°01 (Actualización de Precios) del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", por un monto de S/. 27,486.61 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y seis con 61/100 soles).

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°034-2022-GDUI-MDP-T, de fecha 04 de Marzo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la Modificación N°02 (Deductivo N°01 Por Menor Metrado y Adicional N°02 Mayores Metrados y Partidas Nuevas) del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", por un monto de S/. 171,839.58 (Ciento setenta y un mil ochocientos treinta y nueve con 58/100 soles) con un incremento presupuestal por un monto de S/.27,486.61 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y seis con 61/100 soles).

Que, con Informe N° 0037-2022-RT-SAA-RO-MI5NPMDPTT-GDUI-MDP-T de fecha 11 de marzo del 2022, el Responsable Técnico del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", remite el Expediente de Ampliación de Plazo N°01.

Que, con Informe N° 471-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 14 de marzo del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Expediente de Ampliación de Plazo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°040-2022-GDUI-MDP-T

N°01 correspondiente al Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", para la evaluación y revisión respectiva.

Que, con Informe N° 022-2022-CKVR/IO-MPM-SGSI/MDP-TACNA de fecha 16 de marzo del 2022, el Inspector del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", otorga la aprobación técnica, dando conformidad a la Ampliación de Plazo N°01 por 33 días calendario (siendo la nueva fecha de culminación el día jueves 21 de abril del 2022).

Que, con Informe N°0383-2022-FEMA/SGSI-MDP-T de fecha 16 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, comunica que el Inspector del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", ha otorgado la aprobación técnica dando conformidad a la Ampliación de Plazo N°01 por un periodo de 33 días calendario (hasta el 21 de abril del 2022), según los lineamientos de la Directiva N° 16-2017-MDP-T, señalando que la misma no genera mayor gasto ni incremento presupuestal.

Que, con Informe N° 317-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 17 de Marzo del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, señala que no genera un incremento presupuestal el Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna".

Que, con Informe N°223-2022-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 18 de Marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en que se formalice la aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 por un periodo de 33 días, contados desde el 20 de Marzo del 2022 y termina el 21 de abril del 2022, respecto al Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna".

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 8.1.9.3. ítem g) que señala: "Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados, cuando las razones indicadas en el numeral anterior conlleven a modificar la ruta crítica del cronograma de ejecución, el Residente de Obra, formulara y presentara, con el visto bueno del Inspector, el Expediente de Ampliación de Plazo para su aprobación mediante acto resolutivo".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnico- Legal expuestos y el Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de 33 días, contados desde el 20 de Marzo del 2022 y termina el 21 de abril del 2022, respecto al Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", estimando el supuesto de hecho justificativo , en razón a que se cumpla con la finalidad del proyecto de inversión en mención, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°040-2022-GDUI-MDP-T

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N°01 por un periodo de 33 días calendario, contados desde el 20 de Marzo del 2022 y termina el 21 de abril del 2022, respecto al Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura del 5to Nivel del Palacio Municipal del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", por las razones expuestas en los considerandos expuestos en la presente Resolución y bajo el siguiente detalle:

	PLAZO SEGÙN RESOLUCIÒN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°111-2021	SEGÚN AMPLIACION DE PLAZO N°01
	60 DÍAS	33 DÍAS
INICIO	19.01.2022	20.03.2022
CULMINACIÒN	19.03.2022	21.04.2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY V°B° SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES TACNA

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la Supervisión de la Ejecución del proyecto en mención, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de las Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA TACNA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

JUAN EMILIO GUIZA ORDOÑEZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C. Archivo
SGSI
GAJ
GAF
SGRH
GPPDO
RO